ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA RECURSOS HUMANOS

FECHA: AGOSTO 13 DE 2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSION	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2, establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma. Para el cumplimiento de estos fines, el Estado y sus entidades están facultados para desarrollar procesos de contratación pública que permitan asegurar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y la satisfacción del interés general.

En ese marco, el Artículo 315 de la Constitución consagra como funciones del Alcalde Municipal cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los acuerdos del Concejo Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos y el cumplimiento de las funciones asignadas al ente territorial.

El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, como entidad fundamental de la organización político-administrativa del Estado, debe responder eficazmente a las exigencias impuestas por la Constitución de 1991, la ley y las normas reglamentarias. En cumplimiento de este mandato, la administración municipal busca materializar los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución, entre los cuales se destacan la eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en la gestión pública.

Así mismo, el municipio ejerce sus competencias conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, normas que le asignan funciones como:

Administrar los asuntos locales y prestar los servicios públicos conforme a la ley.

Ordenar el desarrollo del territorio y promover el bienestar general.

Ejecutar obras necesarias para el desarrollo municipal.

Fomentar la participación ciudadana y el mejoramiento social, económico, cultural y ambiental de sus habitantes.

Planificar y gestionar el desarrollo económico y social del municipio.

Atender las necesidades básicas insatisfechas en materia de salud, educación, saneamiento básico, vivienda, servicios públicos domiciliarios, vías, cultura y deporte.

Dentro de este contexto, el Alcalde Municipal de Andalucía y su equipo de gobierno deben asistir a múltiples actividades institucionales y eventos de carácter nacional, como: reuniones técnicas, audiencias con autoridades nacionales, foros, talleres, congresos, capacitaciones y gestiones administrativas ante entidades del orden central. Estas actividades son esenciales para el fortalecimiento institucional, la gestión de recursos y la articulación de proyectos de desarrollo territorial.

Por tanto, se requiere la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales, que garanticen el oportuno desplazamiento del Alcalde y funcionarios municipales en cumplimiento de comisiones oficiales de servicio, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que contempla la prestación de servicios y suministro de bienes como modalidades de contratación estatal, y el Decreto 1082 de 2015, que establece el régimen reglamentario del sistema de compras públicas.

Adicionalmente, la necesidad planteada se encuentra debidamente incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del municipio, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, lo que respalda su viabilidad administrativa y presupuestal.

La contratación del suministro de tiquetes aéreos, mediante una agencia de viajes debidamente habilitada, permitirá a la Administración Municipal desarrollar sus funciones misionales con mayor eficiencia, apoyar la ejecución armónica de proyectos institucionales y asegurar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación mejora con la suscripción de un contrato de ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA A DIFERENTES DESTINOS DEL PAÍS, PARA ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

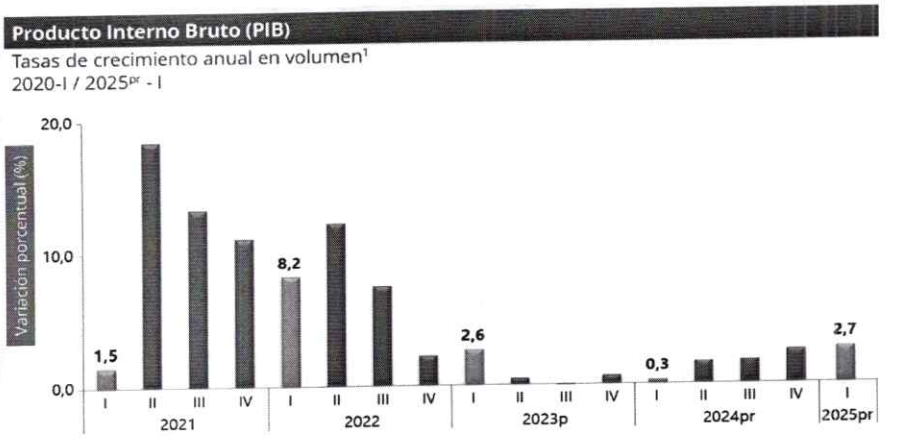
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación

anual).

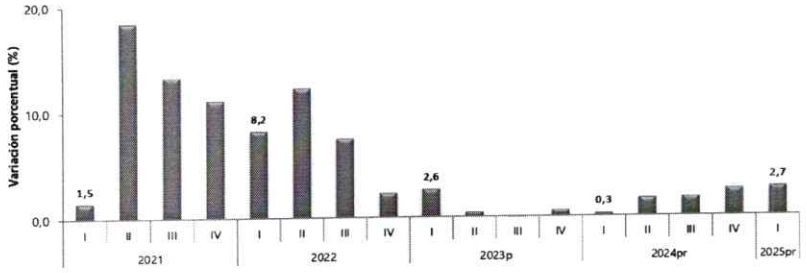
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.

• Cultivo permanente de café crece 31,3%.

• Ganadería crece 8,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.

• Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.

• Ganadería crece 2,1%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.

• Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**7,1**	**-0,2**

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,0%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 3,3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 6,8%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,8%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,3%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,0	6,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	0,1
Extracción de minerales metalíferos	1,9	-1,8
Extracción de otras minas y canteras	-3,3	-0,8
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,9	0,3
Explotación de minas y canteras	**-5,0**	**0,2**

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de

sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0,7	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-2,8	-0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,2**	**0,3**

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	**0,7**	**-1,0**

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0

Actividades inmobiliarias

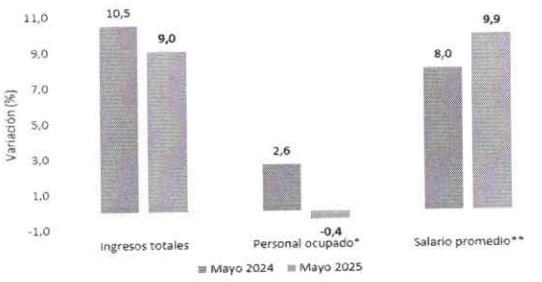
En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
Mayo 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salario promedio nominal
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2025p



La Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información del comportamiento de las empresas que prestan el servicio de empaquetamiento de viajes y operadores turísticos a nivel nacional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo.

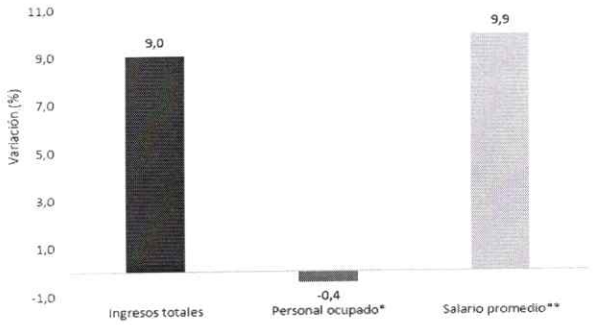
Como parte importante de la producción estadística del sector turismo en Colombia, contar con indicadores de la actividad de agencias de viaje se constituye en una necesidad prioritaria del Sistema Estadístico Nacional (SEN); específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y que orienten el diagnóstico y la formulación de políticas públicas en el país.

1. Evolución general de las principales variables

1.1 Variación anual de los Ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal

En el total nacional, para mayo de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 9,0%, la del personal ocupado -0,4% y el salario promedio nominal 9,9%.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal
Total nacional
Mayo 2025[p]



1.2 Variación anual y contribución de los componentes del ingreso nominal

Para mayo de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 9,0%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación en mayo 2025 fue otros ingresos aportando 8,1 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales.

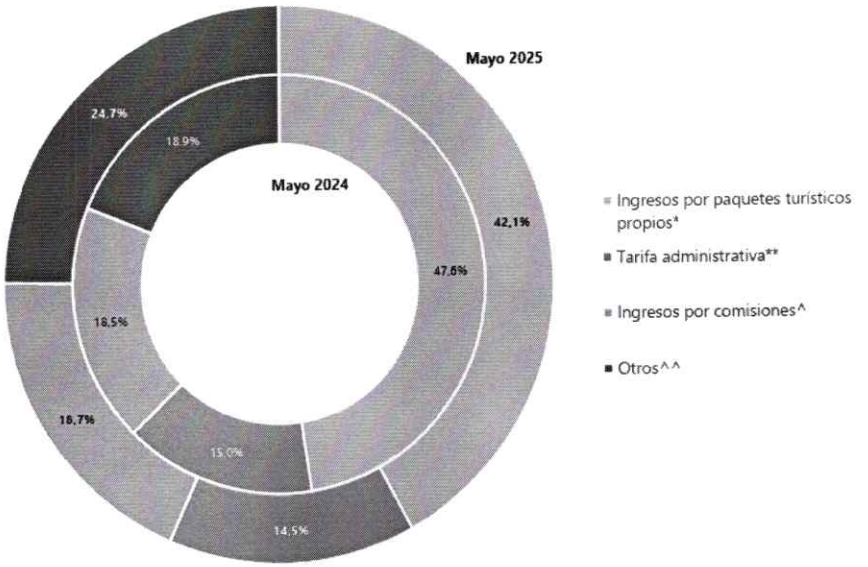
Tabla 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2025[p]

Componentes del ingreso	Mayo 2024		Mayo 2025	
	Variación %	Cont (pp)	Variación %	Cont (pp)
Total nacional	**10,5**		**9,0**	
Paquetes turísticos propios*	10,6	5,0	-3,6	-1,7
Tarifa administrativa**	12,5	1,8	5,4	0,8
Ingresos por comisiones^	3,8	0,7	10,2	1,9
Otros^^	15,8	2,8	42,7	8,1

1.3 Distribución porcentual de los componentes del ingreso nominal

En mayo de 2025, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 42,1%, seguido de otros ingresos con una participación de 24,7%.

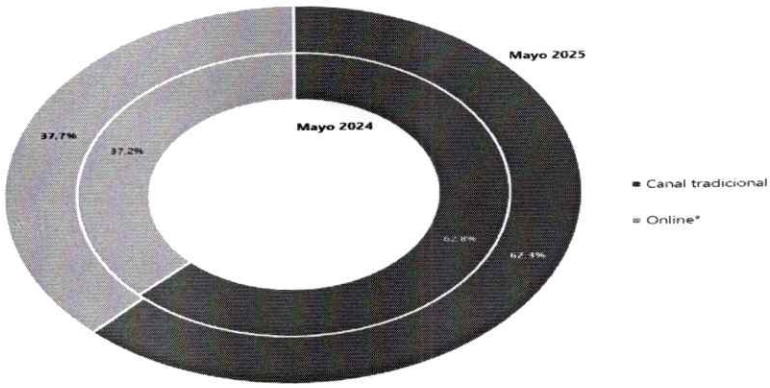
Gráfico 3. Distribución Porcentual de los componentes del ingreso
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2025[p]



1.4 Distribución de los ingresos nominales según canal de venta

En mayo de 2025, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 62,3%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 37,7%, en mayo de 2024 el porcentaje por el canal tradicional fue de 62,8% y por el canal online de 37,2%.

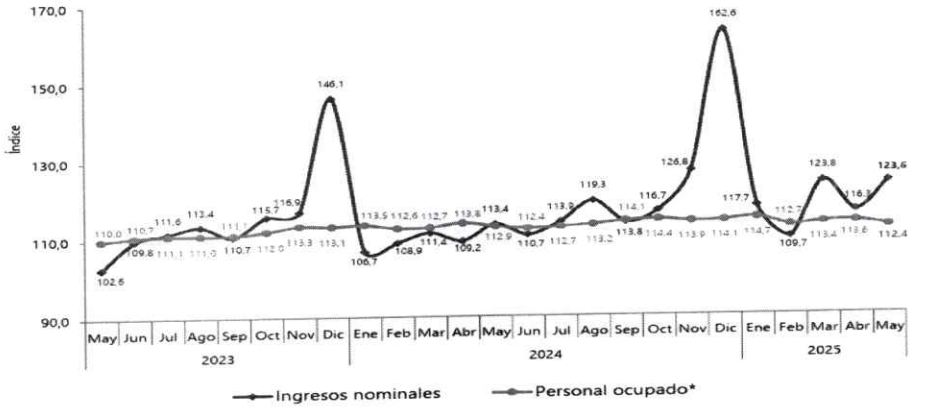
Gráfico 4. Distribución Porcentual según canal de venta
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2025[p]



1.5 Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado

Para el mes de mayo de 2025, el índice de los ingresos totales nominales fue 123,6 y el del personal ocupado fue 112,4.

Gráfico 5. Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
2023 (mayo) - 2025 (mayo)P
Base 2022=100

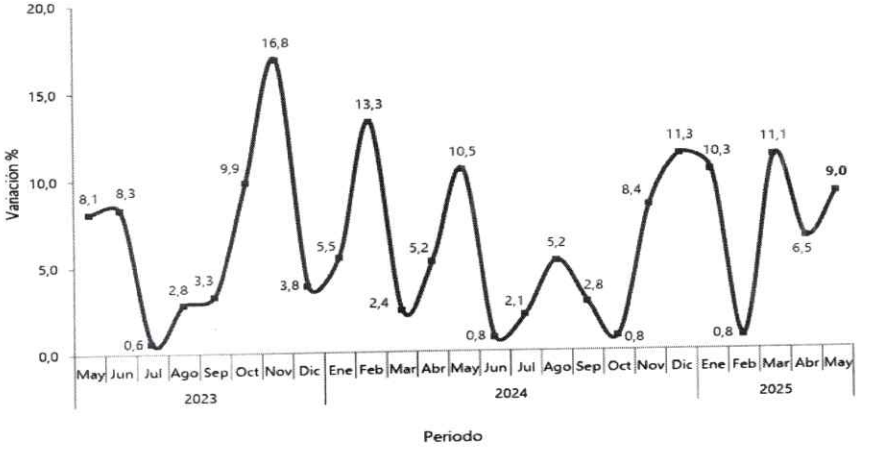


2. Ingresos nominales

2.1 Variación anual

En mayo de 2025, los ingresos totales nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 9,0% frente al mismo mes del año 2024.

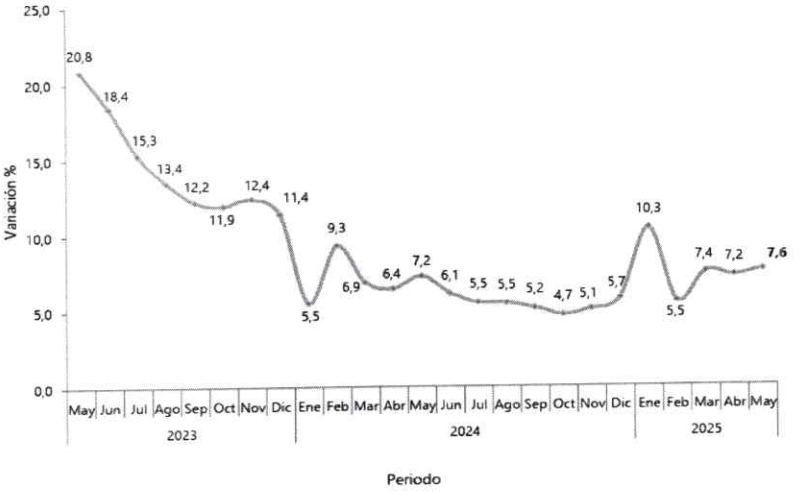
Gráfico 6. Variación anual de ingresos nominales
Total nacional
2023 (mayo) - 2025 (mayo)P



2.2 Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de mayo 2025, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 7,6% en relación con el mismo período del año 2024.

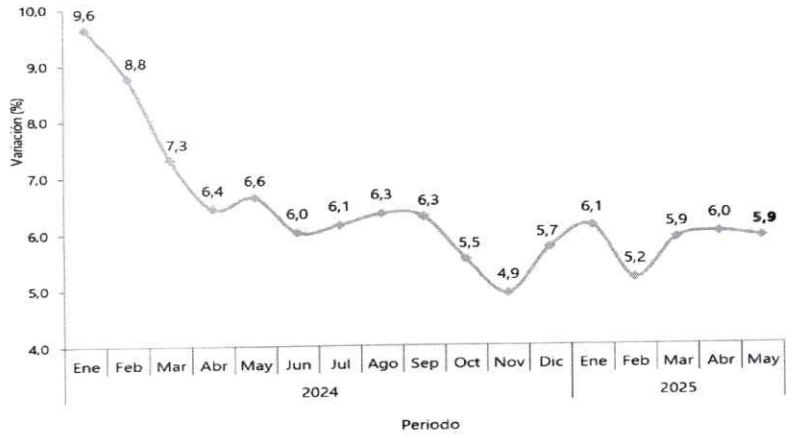
Gráfico 7. Variación año corrido de los ingresos nominales
Total nacional
2023 (mayo) - 2025 (mayo)ᵖ



2.3 Variación doce meses

Para el periodo correspondiente entre junio 2024 y mayo 2025 en comparación con junio 2023 y mayo 2024, los ingresos nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 5,9%.

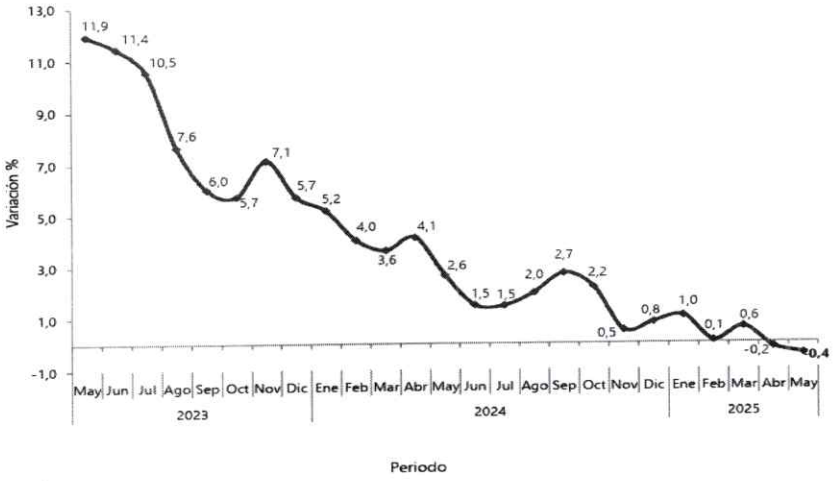
Gráfico 8. Variación doce meses de los ingresos nominales
Total nacional
2024 (enero) - 2025 (mayo)ᵖ



3. Personal Ocupado

En el mes de mayo de 2025, el personal ocupado de las agencias de viaje tuvo una variación negativa de 0,4% con respecto al mismo mes del año 2024.

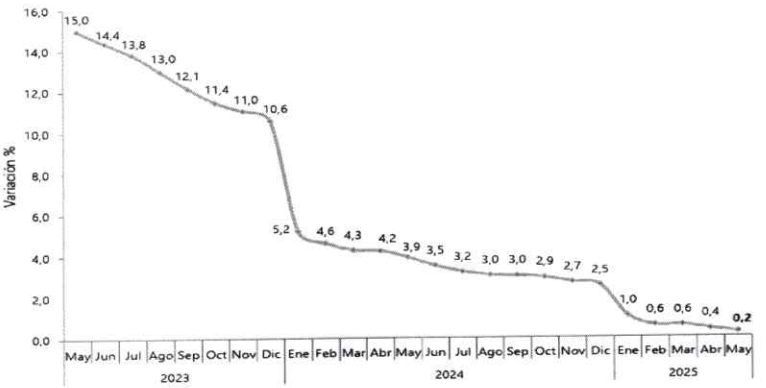
Gráfico 9. Variación anual del personal ocupado*
Total nacional
2023 (mayo) - 2025 (mayo)P



3.2 Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de mayo de 2025, el personal ocupado de las agencias de viaje tuvo una variación de 0,2% en relación con el mismo período del año 2024.

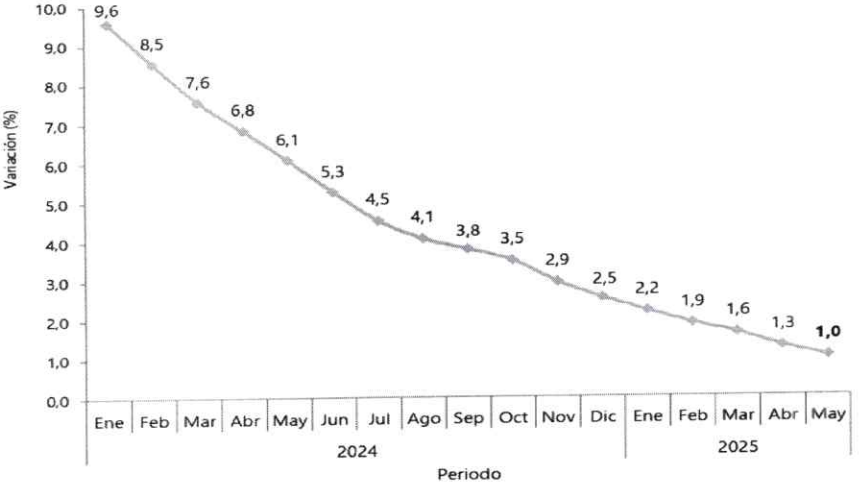
Gráfico 10. Variación año corrido del personal ocupado*
Total nacional
2023 (mayo) - 2025 (mayo)P



3.3 Variación doce meses

Para el periodo correspondiente entre junio 2024 y mayo 2025 en comparación con junio 2023 y mayo 2024, el personal ocupado de las agencias de viaje presentó una variación de 1,0%.

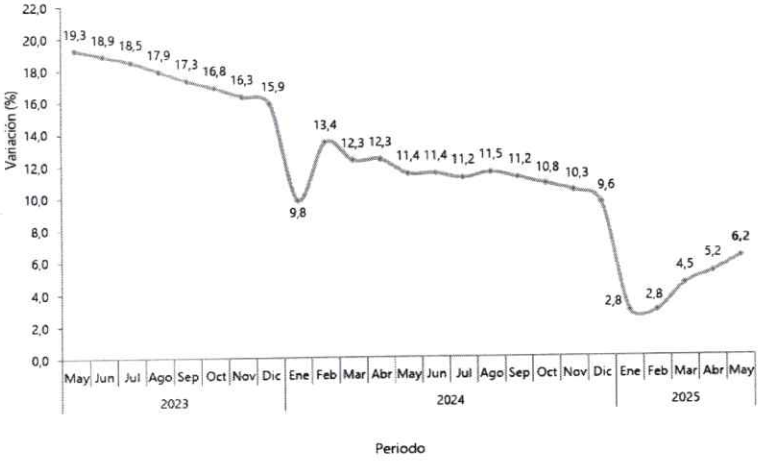
Gráfico 11. Variación doce meses del personal ocupado*
Total nacional
2024 (enero) - 2025 (mayo)ᵖ



4.2 Variación año corrido

En lo corrido del año hasta el mes de mayo de 2025, el salario promedio nominal del personal de las agencias de viaje tuvo una variación de 6,2% en relación con el mismo período del año 2024.

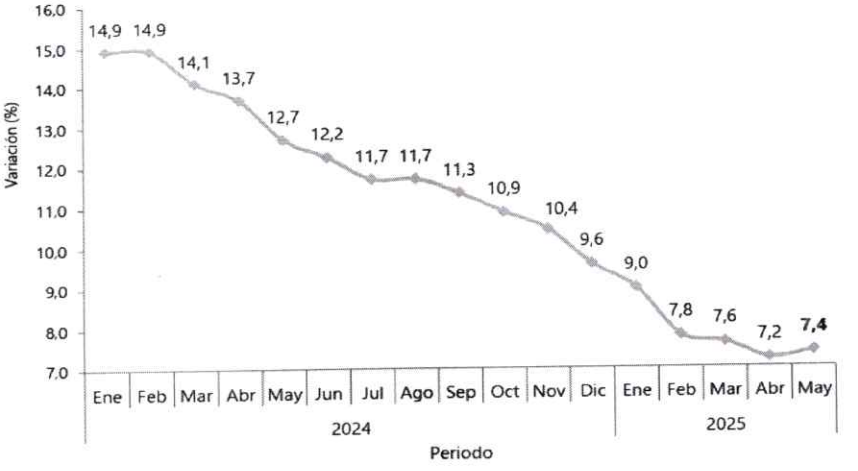
Gráfico 13. Variación año corrido de salario promedio nominal*
Total nacional
2023 (mayo) - 2025 (mayo)ᵖ



4.3 Variación doce meses

Para el periodo correspondiente entre junio 2024 y mayo 2025 en comparación con junio 2023 y mayo 2024, el salario promedio nominal del personal de las agencias de viaje presentó una variación de 7,4%.

Gráfico 14. Variación doce meses del salario promedio nominal*
Total nacional
2024 (enero) - 2025 (mayo)ᵖ



CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

A 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de las contrataciones y compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales SECOP II y la TVEC fue del 83,62% del total contratado, lo que equivale a ciento diecinueve billones, quinientos once mil ochocientos ochenta y cinco millones, sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro ($119.511.885.064.234). Igualmente, el valor total de lo contratado a través de las tres plataformas del SECOP asciende a ciento cuarenta y un billones, novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta millones, ciento dieciséis mil ochenta y tres pesos ($141.963.850.116.083). La transaccionalidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública fortalece la transparencia y optimización de los recursos del Estado. La información del valor gestionado en cada una de las plataformas administradas por la Agencia se presenta a continuación:

CÓDIGO: CCE-DES-FM-29
VERSIÓN: 02 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Ilustración 1 Indicador porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la TVEC y SECOP II

del 1/1/2023 al 31/12/2023

	SECOP I	SECOP II	TVEC	VALOR TOTAL CONTRATADO
Valor gestionado	$ 23.418.821.216.065	$ 112.336.216.835.679	$ 7.175.668.228.555	$ 141.963.850.116.083
Porcentaje	16,38%	78,6%	5,02%	

Valor Total Transaccional	$ 119.511.885.064.234
Porcentaje Transaccional	83,62%

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, 2023

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

La economía colombiana está clasificada en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características similares según el tipo de procesos productivos involucrados. Esta clasificación permite identificar, analizar y organizar las distintas ramas de actividad económica dentro del país.

La división tradicional de los sectores económicos es la siguiente:

Sector primario o agropecuario: Incluye actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y minería.

Sector secundario o industrial: Abarca actividades de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados, como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía.

Sector terciario o de servicios: Comprende todas aquellas actividades que, sin producir bienes materiales tangibles, son fundamentales para el funcionamiento de la economía. Entre ellas se incluyen el comercio, el transporte, las telecomunicaciones, los servicios financieros, la educación, la salud, la administración pública, los servicios profesionales, el turismo y otros servicios conexos.

A diferencia de los sectores primario y secundario —considerados sectores productivos por su capacidad de generar bienes tangibles—, el sector terciario no produce bienes físicos, pero sí aporta significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y a la formación del ingreso nacional, mediante la prestación de servicios esenciales para la sociedad y la economía.

El objeto del presente contrato se enmarca dentro del sector terciario, específicamente en la actividad económica relacionada con el turismo y los servicios de agencias de viajes, las cuales se encargan de la organización, venta y operación de servicios turísticos, tales como:

Organización de viajes y excursiones nacionales e internacionales.

Venta de tiquetes aéreos, pasajes terrestres y otros medios de transporte.

Reservas de alojamiento y paquetes turísticos.

Servicios de asesoría y consultoría turística a clientes institucionales o particulares.

Estas agencias, reguladas en Colombia por normativas como la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y sus decretos reglamentarios, forman parte fundamental del aparato económico nacional y del desarrollo regional, dado el impacto del turismo en la generación de empleo, dinamización del comercio y promoción territorial.

En el caso colombiano, el sector de agencias de viajes ha mostrado un comportamiento positivo. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2023, los ingresos nominales de estas empresas crecieron un 16,4% respecto al año 2022, consolidando una importante recuperación tras la desaceleración generada por la pandemia de COVID-19. Este crecimiento se explica por el aumento en la demanda de servicios turísticos y el ajuste en precios de dichos servicios.

Por tanto, la contratación que se adelanta en este estudio se enmarca en un sector estratégico para la economía del país, el cual contribuye no solo al cumplimiento de funciones administrativas mediante el suministro de tiquetes aéreos, sino también al fortalecimiento del sector servicios y al desarrollo económico del municipio y del país.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el Municipio de Tuluá existen personas jurídicas con establecimientos de comercio y personas jurídicas que se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la administración municipal, así mismo en los Municipio aledaños existen posibles proveedores para el siguiente proceso.

Así las cosas, encontramos entre posibles proveedores los siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
TU AGENCIA DE VIAJES ESPECIALIZADO	Carrera 86 # 35 - 09 Medellín
AGENCIA DE VIAJES SERVIUNIDAS SAS	Carrera 26 # 32 - 06 Tuluá

ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el estudio de mercado y el valor del presupuesto estimado del proceso, el Municipio de Andalucía solicito dos (2) cotizaciones, así:

- **Cotización No. 1 TU AGENCIA DE VIAJES ESPECIALIZADO**

Tu Agente de Viajes Especializado

Tuluá, Julio 21 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE ANDALUCIA
La ciudad

Por medio de la presente me permito cotizarle los siguientes trayectos así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVAINCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CALI - BOGOTA - CALI	UND	5	IDA Y REGRESO	$ 680.000	$ 3.400.000
2	CALI – MEDELLIN – CALI	UND	4	IDA Y REGRESO	$ 450.000	$ 1.800.000
3	CALI – CARTAGENA – CALI	UND	3	IDA Y REGRESO	$ 650.000	$ 1.950.000
4	CALI – BARRANQUILLA - CALI	UND	2	IDA Y REGRESO	$ 650.000	$ 1.300.000
TOTAL						$ 8.450.000

*** Esta cotización se realiza con los precios del día de hoy. Sujetos a cambios según disponibilidad.

Atentamente,



CONSTANZA L. FONTAL
Gerente

Calle 26 No. 32-06 Tel. 333 2498948
Tuluá Valle del Cauca Colombia
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD: AGENTESS DE VIAJES ESPECIALIZADOS SAS, con registro de turismo No. 201132, está comprometida con el código de conducta contra la explotación y violencia sexual infantil y en cumplimiento con los artículos 16 y 17 de la ley 679 de 2001. ADVIERTE sobre las consecuencias legales de la explotación y abuso sexual de menores de edad

- **Cotización No. 2 AGENCIA DE MEGA TRAVEL SAS**

MEGA TRAVEL

NIT: 900825798-4
RNT: No. 40434

Bogotá, 15 JULIO 2025

Ref: Cotización

De acuerdo con su requerimiento le envío la siguiente oferta:

CALI-BOGOTÁ-CALI

CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
5	IDA Y REGRESO	$ 532.000	$ 2.660.000

CALI-MEDELLIN-CALI

CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
4	IDA Y REGRESO	$ 520.000	$ 2.080.000

CALI-CARTAGENA-CALI

CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
3	IDA Y REGRESO	$ 791.000	$ 2.373.000

(+57)(601)745 6554 servicioalcliente@megatravel.co www.megatravel.co
Cra. 7# 155c - 20 / Edificio North Point. Torre E, oficina 1402 - 1403. Bogotá, Colombia
Mayorista de Viajes Sucursales en Colombia, México, Panamá, Argentina, Perú

MEGA TRAVEL

NIT: 900825798-4
RNT: No. 40434

CALI-BARRANQUILLA-CALI

CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2	IDA Y REGRESO	$ 996.000	**$ 1.992.000**

NOTA:

Las tarifas cotizadas están sujetas a cambio sin previo aviso, **son no reembolsables,** los cambios están sujetos a cobros y restricciones por parte de las aerolíneas, la forma de garantizar cupo y costo es con la reserva y compra de los tiquetes.

SEBASTIAN GOZALEZ CUERO
Cra 7 # 155c-20 / edificio North Point. Torre E, Oficina 1402 -1403, Bogotá, Colombia

(+57)(601)745 6554 servicioalcliente@megatravel.co www.megatravel.co
Cra. 7# 155c - 20 / Edificio North Point. Torre E, oficina 1402 - 1403, Bogotá, Colombia
Mayorista de Viajes Sucursales en Colombia, México, Panamá, Argentina, Perú

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para determinar el presupuesto estimado del contrato se tuvo en cuenta la cotización con el valor total más bajo, así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CALI - BOGOTA - CALI	UND	5	IDA Y REGRESO	$ 680.000	$ 3.400.000
2	CALI – MEDELLIN – CALI	UND	4	IDA Y REGRESO	$ 450.000	$ 1.800.000
3	CALI – CARTAGENA – CALI	UND	3	IDA Y REGRESO	$ 650.000	$ 1.950.000
4	CALI – BARRANQUILLA - CALI	UND	2	IDA Y REGRESO	$ 650.000	$ 1.300.000
TOTAL						**$ 8.450.000**

El costo estimado del contrato es de OCHO MILLOMES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.450.000) M/CTE.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP II, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA DE PAMPLONA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PAMPLONA	$ 65.000.000	2024
MUNICIPIO DE MONTENEGRO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES GUIA Y RESERVA DE RUTAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA DMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO.	$ 15.000.000	2024
GOBERNACION DE NARIÑO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.	$ 398.000.000	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se realizó búsqueda en la página del SECOP I y II se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CP- 030 - 2012	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$ 3.809.076,00	2012

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CS-266-2024	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA A DIFERENTES DESTINOS DEL PAÍS, PARA ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES.	$ 6.048.000,00	2024
CS-058-2025	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA A DIFERENTES DESTINOS DEL PAÍS, PARA ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES.	$ 11.51.000	2025

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Optimización del tiempo y eficiencia operativa: Los desplazamientos aéreos permiten a los empleados cumplir con misiones oficiales y funciones en otras ciudades de manera rápida y eficiente. Este contrato facilita la movilidad necesaria para la gestión pública, reduciendo el tiempo de viaje y permitiendo que los empleados se enfoquen en sus labores esenciales.

Necesidad institucional: Las actividades y proyectos de la alcaldía pueden requerir la presencia física de los empleados en diferentes ciudades o regiones para cumplir con convenios, reuniones o actividades interinstitucionales. El contrato asegura que esta necesidad se satisfaga de manera planificada y ordenada, sin interrupciones en la operatividad.

Ahorro en costos: Al realizar una contratación a través de un proceso competitivo, es posible acceder a mejores tarifas y condiciones comerciales, lo que supone un ahorro significativo para la alcaldía en comparación con la compra de tiquetes de manera individual y sin planificación.

Control presupuestal: Al centralizar la adquisición de tiquetes aéreos en un solo contrato, la alcaldía puede tener un mejor control sobre los gastos relacionados con los viajes de sus empleados. Esto contribuye a una mejor administración de los recursos públicos, garantizando que los costos estén previstos dentro del presupuesto asignado.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

El artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

El Municipio de Andalucía puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el articulo 3 e la Ley 80 de 1993 establece que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

Artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA A DIFERENTES DESTINOS DEL PAÍS, PARA ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
90121502	AGENCIAS DE VIAJES

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Se requiere el suministro de los tiquetes de los siguientes destinos, para el alcalde y los funcionarios de la Alcaldía de Andalucía:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES
1	CALI - BOGOTA - CALI	UND	5	IDA Y REGRESO
2	CALI – MEDELLIN – CALI	UND	4	IDA Y REGRESO
3	CALI – CARTAGENA – CALI	UND	3	IDA Y REGRESO
4	CALI – BARRANQUILLA - CALI	UND	2	IDA Y REGRESO

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

El presupuesto estimado del contrato es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.450.000) M/CTE así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESTINOS NACIONALES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CALI - BOGOTA - CALI	UND	5	IDA Y REGRESO	$ 680.000	$ 3.400.000
2	CALI – MEDELLIN – CALI	UND	4	IDA Y REGRESO	$ 450.000	$ 1.800.000
3	CALI – CARTAGENA – CALI	UND	3	IDA Y REGRESO	$ 650.000	$ 1.950.000
4	CALI – BARRANQUILLA - CALI	UND	2	IDA Y REGRESO	$ 650.000	$ 1.300.000
TOTAL						**$ 8.450.000**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales. Los precios unitarios no son fijos, son variables según las condiciones del mercado.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones), la de menor valor.

LUGAR DE EJECUCION
El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.
TIPO DE CONTRATO
Contrato de Suministro
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS
CONTRATACION MINIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad: 1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía. 2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo estimado es de dos (2) meses.
CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Se debe presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 686 del 30 de julio de 2025

Apropiación presupuestal: 2.1.2.02.02.006

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

CODIGO (S) CPC DANE	FUENTE	NOMBRE
64220	1.2.1.0.00	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURISTICO DE PASAJEROS

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo con funciones de Almacenista, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 02 de fecha enero 5 de 2024 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de Plan Anual de Adquisición

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto de contratar o con la venta o suministro de tiquetes aéreos o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con la venta o suministro de tiquetes aéreos o similares que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual

acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

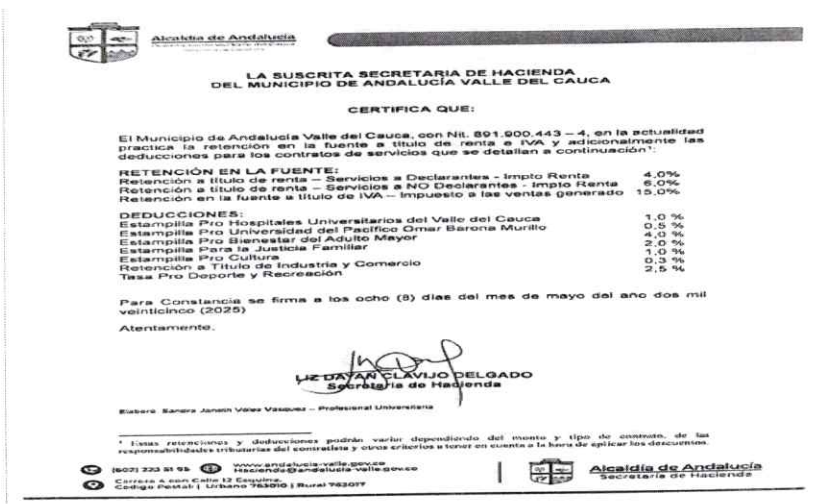
- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra o suministro así:



Alcaldía de Andalucía

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con Nit. 891.900.443 – 4, en la actualidad practica la retención en la fuente a título de renta e IVA y adicionalmente las deducciones para los contratos de servicios que se detallan a continuación[1]:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
Retención a título de renta – Servicios a Declarantes - Impto Renta	4,0%
Retención a título de renta – Servicios a NO Declarantes - Impto Renta	6,0%
Retención en la fuente a título de IVA – Impuesto a las ventas generado	15,0%
DEDUCCIONES:	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1,0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	0,5 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2,0 %
Estampilla Pro Cultura	1,0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	0,3 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5 %

Para Constancia se firma a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente.

LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Sandra Janeth Vélez Vásquez – Profesional Universitaria

[1] Estas retenciones y deducciones podrán variar dependiendo del monto y tipo de contrato, de las responsabilidades tributarias del contratista y otros criterios a tener en cuenta a la hora de aplicar los descuentos.

(602) 223 51 95 www.andalucia-valle.gov.co hacienda@andalucia-valle.gov.co
Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017

Alcaldía de Andalucía
Secretaría de Hacienda

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copia de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**LINA MARÍA GUERRERO SINISTERRA** Subsecretaria de Recursos Humanos
	YECID GARZÓN ORTÍZ Técnico Administrativo